



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



06

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

## INFORME N° 724-2026-MDS-SIDUR/LFCL

A : ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS  
Gerente Municipal – MDS.

DE : ING. LUIS F. CAPRISTAN LEON  
Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural.

ATENCIÓN : UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

ASUNTO : Requerimiento de compra de materiales

REFERENCIA : Pedido de Compra N° 300.

FECHA : Sarín, 13 de julio de 2026.

|                                  |       |
|----------------------------------|-------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN |       |
| GERENCIA MUNICIPAL               |       |
| RECIBIDO                         |       |
| 13 JUL. 2026                     |       |
| Exp. N°                          | 3920  |
| Folios.                          | 06    |
| Hora:                            | 16:52 |
| Firma                            |       |

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer llegar el requerimiento de compra de **cemento gris y pegamento para porcelanato** para la ACTIVIDAD "ACTIVIDAD "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CASA DE VALORES DE SARIN, DEL DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con META 0033.

Se adjunta especificaciones técnicas del pedido.

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Ing. Luis Francisco Capristán León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

|                                  |                             |
|----------------------------------|-----------------------------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN |                             |
| GERENCIA MUNICIPAL               |                             |
| PROVEIDO                         |                             |
| Sarín                            | 13 de Julio del 2026        |
| Pase a:                          | Ing. Grimaldo Díaz Cubas    |
| Para:                            | Ing. Luis F. Capristán León |
| Firma                            |                             |



05

PEDIDO DE COMPRA Nº 000300

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301195

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIVISION DE OBRAS PUBLICAS, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS  
Entregar a Sr(a) : CAPRISTAN LEON LUIS FRANCISCO  
Fecha : 13/07/2026  
Actividad Operativa : C0053 APOYO A LA ACCIÃO COMUNAL  
Motivo : SE REQUIERE LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA ACTIVIDAD "APOYO CON MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LA CASA DE VALORES DE SARIN, DEL DISTRITO DE SARIN DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Ai/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-07  | 0033             | 23      | 051            | 0115        | 9002     | 3999999  | 5000470    |

| Código       | Descripción / Especificaciones Técnicas | Clasificador   | Cantidad | Unidad Medida |
|--------------|-----------------------------------------|----------------|----------|---------------|
| 203400040011 | CEMENTO GRIS X 42.5 kg                  | 2.3. 1 6. 1 3  | 65.00    | UNIDAD        |
| 737000080005 | PEGAMENTO PARA PORCELANATO X 25 kg      | 2.3. 1 11. 1 1 | 35.00    | UNIDAD        |

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN  
Ing. Luis Francisco Capristán León  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL  
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN  
Grimaldo Díaz Cubas  
GERENTE MUNICIPAL  
Firma Autorizada





## ANEXO N°04

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

|                                            |                                                                 |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| ÁREA USUARIA                               | DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS. |
| ACTIVIDAD DEL POI / ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI | C0053 APOYO A LA ACCIÓN COMUNAL                                 |
| DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN            | ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN                       |

#### 1. FINALIDAD PUBLICA

La presente contratación tiene por finalidad la adquisición de materiales de construcción (cemento y pegamento) para la ejecución de la actividad "Apoyo con Materiales de Construcción para la Casa de Valores de Sarín, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con el propósito de garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos necesarios para la ejecución de las partidas de la actividad previstas.

La adquisición de estos materiales permitirá la correcta ejecución de los trabajos de albañilería, asentado, revestimiento y demás actividades contempladas en la actividad, asegurando la calidad, estabilidad y durabilidad de la infraestructura. Asimismo, contribuirá al cumplimiento de las metas físicas de la actividad y a la mejora de un espacio destinado al desarrollo de actividades sociales, culturales y comunitarias en beneficio de la población del distrito de Sarín.

#### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar la adquisición de materiales de construcción (cemento y pegamento) para la ejecución de la actividad "Apoyo con Materiales de Construcción para la Casa de Valores de Sarín, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad", con la finalidad de garantizar el abastecimiento oportuno de los insumos requeridos para la ejecución de las partidas de albañilería, tarrajeo, asentado y acabados, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los plazos establecidos y las metas físicas programadas de la actividad.

#### 3. DESCRIPCIÓN DEL (DE LOS) BIEN (ES)







| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                                                                                   | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | IMAGEN REFERENCIAL |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|------------------|--------------------|
| 01   | Material: Cemento Gris X 42.5 kg<br>Diseño: -.<br>Color: -.<br>Acabado: -.<br>Embalaje: -.             | 65.00    | UND.             |                    |
| 02   | Material: Pegamento para porcelanato X 25 kg<br>Diseño: -.<br>Color: -.<br>Acabado: -.<br>Embalaje: -. | 35.00    | UND.             |                    |

#### 4. GARANTÍA COMERCIAL

No corresponde.

#### 5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR DE BIENES

Podrá ser proveedor cualquier persona natural o jurídica que no se encuentre incurso en impedimento para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

#### 6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es hasta cinco (05) días calendarios, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.

#### 7. LUGAR DE ENTREGA

La entrega se realizará en el Almacén de la Municipalidad Distrital de Sarín, ubicado en Jr. Colón N° 765 - Sarín, en horario de 07:45 a 12:30 horas y de 14:00 a 17:15 horas, de lunes a viernes. La Entidad no está obligado a recibir los bienes en horarios no programados.

#### 8. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción estará a cargo de Almacén y la conformidad será otorgada por la **DIVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS** en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles.

#### 9. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendarios, a partir del día siguiente de notificado el hecho.





## 10. FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes y se realizará en abono en la cuenta "código de Cuenta Interbancaria (CCI)" del contratista, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra, bajo responsabilidad del servidor competente.

## 11. PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA (OBLIGATORIO)

Se aplicará al CONTRATISTA la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo las especificaciones técnicas de este bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por la prestación, pasará a propiedad de la Entidad Contratante. El/la proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

## 14. GARANTÍAS

De conformidad con el art. 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, **Excepciones a la garantía de fiel cumplimiento:** No se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos:

a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT (...)

## 15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato el proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*







pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **el proveedor** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **el proveedor** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución de la orden de compra con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud de la presente orden de compra.

## 16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

## 17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

La Entidad debe establecer las causales de resolución del contrato, así como el procedimiento del mismo.

## 18. GESTIÓN DE RIESGOS

Se tendrá en cuenta lo establecido en el inciso C) del artículo 6 de la Ley N° 32069 "Ley General de Contrataciones Públicas", para su aplicación.

Forman parte de los términos de referencia para la contratación de los bienes los siguientes anexos según la directiva 001-2025-MDS /ULCP

- Anexo 7
- Anexo 8
- Anexo 9
- Anexo 10
- Anexo 11
- Anexo 12

Sarín, 13 de julio del 2026

  
Ing. Luis Francisco Capristin  
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y  
DESARROLLO URBANO - RURAL

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

